



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 (PAT 2019)

Juan Sánchez Azcona No. 1510,
Col. Del Valle Sur, C.P. 03104,
Alcaldía Benito Juárez,
Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

DIRECTORIO

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Dra. Almudena Ocejo Rojo

Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y Presidenta del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dra. Araceli Damián González,

Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dr. Miguel Calderón Chelius

Dra. Myriam Cardozo Brum

Dr. Daniel Murillo Licea

Dra. Edith Pacheco Gómez Muñoz

Dr. Francisco Pamplona Rangel

Dra. Teresa Shamah Levy

Consejeras y Consejeros Ciudadanas y Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	8
Misión.....	8
Visión.....	8
Objetivos Institucionales.....	9
II. EJES TEMÁTICOS	14
II.1 Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social.....	14
II. 2 Reglas de Operación, Lineamientos de Acciones Sociales y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.	17
II. 3 Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	22
II.4 Monitoreo de la Política Social.	25
II. 5. Evaluación Interna.....	28
II. 6. Evaluación Externa	32
II.7 Elaboración de Estudios y Acervos de Información.....	36
II. 8 Actividades Adicionales.....	39
III. VERSIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019.....	42



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la entidad, y que tiene como objeto la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social, la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social y de cualquier opinión consultiva que sobre el tema se le requiera. Su función es generar información objetiva que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

Las atribuciones del Evalúa CDMX están especificadas en el artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) mismo que se reproduce textualmente:

"Artículo 42-C- El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, definir y realizar anualmente por cuenta propia o a través de terceros la evaluación externa de la política y los programas sociales, y dar seguimiento a las recomendaciones que emita;
- II. Definir y medir bianualmente la desigualdad y la pobreza en el



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

- Distrito Federal, conforme a la metodología que el mismo defina;
- III. Definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal;
 - IV. Medir bianualmente, con las metodologías, instrumentos e indicadores que defina, el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en el Distrito Federal;
 - V. Elaborar un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el Distrito Federal;
 - VI. Definir anualmente los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;
 - VII. Emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas;
 - VIII. Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras del programa social a las recomendaciones no aceptadas, y en su caso, remitirlas a la Comisión;
 - IX. Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos señalados en el artículo 34 fracción IV de esta Ley;
 - X. Solicitar, en cualquier momento, a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración que estén operando uno o varios programas sociales, la información relativa a los mismos;



- XI. Recibir la información de la operación de los programas sociales que están obligados a proporcionar los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración, dentro de los plazos y con las características que señale esta Ley;
- XII. Recibir la justificación que en su caso, emitan los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales, respecto de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación que no hubieren sido aceptadas;
- XIII. Atender los requerimientos de información que realice la Comisión respecto de las controversias que se generen por las recomendaciones que emita el Consejo de Evaluación;
- XIV. Instrumentar el procedimiento de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones;
- XV. Emitir convocatorias y definir los lineamientos generales a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo las realice a través de terceros;
- XVI. Elaborar e informar al jefe de Gobierno sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social, y
- XVII. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones”.

En resumen las principales funciones del Consejo de Evaluación quedan agrupadas en trece actividades centrales:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

1. Realizar evaluaciones externas.
2. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
3. Seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones.
4. Definir y medir la desigualdad y pobreza en la Ciudad de México.
5. Definir, medir y clasificar el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México.
6. Medir el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad de México
7. Informar sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.
8. Definir los lineamientos para las evaluaciones internas.
9. Planificar el programa de verificación de padrones de los programas y presentarlo al Congreso de la Ciudad de México.
10. Formular los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.
11. Informar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social.
12. Hacer públicas las mediciones sobre desigualdad, pobreza, grado de desarrollo social de las unidades territoriales y avance en el cumplimiento de los derechos sociales.
13. Informar a la Junta de Gobierno sobre cuestiones administrativas-presupuestales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con base en sus atribuciones, la nueva Dirección General del Consejo de Evaluación que asume la responsabilidad a partir del 5 de diciembre de 2018, definieron las siguientes directrices:

Misión.

Evaluar la política Social de la Administración Pública de la Ciudad de México y de los diversos programas y acciones que para tal efecto se implementan.

Visión.

Convertirse en una institución que contribuya al mejoramiento de la política social, a través del análisis, la investigación, la reflexión y la evaluación de políticas, programas y acciones sociales en la Ciudad de México, innovadora y de referencia a nivel nacional e internacional. Contribuir a fortalecer el desarrollo social en la Ciudad, ofreciendo una visión científica y académica capaz de nutrir los esfuerzos institucionales orientados a erradicar la pobreza y las desigualdades, así como fomentar el acceso a los derechos socioeconómicos y culturales.

En apego a los valores de transparencia, plena capacidad técnica necesaria para garantizar el cumplimiento de sus funciones, mejorar el diseño en la operación de la Política y los Programas Sociales con la finalidad de tener un mejor desempeño de los programas sociales que forman parte de las metas públicas que el Gobierno de la Ciudad de México promueve con la participación ciudadana para la mejora en el desarrollo de la política social.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

Ser un organismo de referencia nacional en torno a los procesos de evaluación de la política social, la generación de información estadística útil y oportuna del desarrollo social y de estudios específicos en torno a la pobreza y la desigualdad. Impulsando una planificación armonizada y efectiva de las acciones de política social emprendidas por las diferentes entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México. Favoreciendo con ello un mejor nivel de vida entre los habitantes de la Ciudad.

Objetivos Institucionales

- 1) Contribuir al mejor funcionamiento, los resultados e impactos de los programas y políticas de desarrollo social con alta participación de los servidores públicos.
- 2) Medir en forma multidimensional la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo.
- 3) Medir a través de diferentes dimensiones la desigualdad en la Ciudad de México.
- 4) Elaborar el Informe sobre el Estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.
- 5) Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

sociales, nuevos y en marcha, y que éstos sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.

- 6) Verificar la integración, manejo, resguardo, buen uso y cumplimiento de la legislación aplicable de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 7) Facilitar a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, en lo referente a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que tienen a su cargo, como parte del diseño y operación de los mismos.
- 8) Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.



Cuadro 1. Objetivos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX)

Atribuciones	Objetivos Institucionales
A1. Realizar evaluaciones externas.	1) Contribuir a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas de desarrollo social con alta participación de los servidores públicos.
A2. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	
A3. Definir y medir la desigualdad y pobreza en la Ciudad de México. A4. Definir, medir y clasificar el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México. A5. Medir el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad.	2) Medir la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo de pobreza. 3) Medir la desigualdad, con un enfoque multidimensional, en la Ciudad de México.
A6. Informar sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.	4) Elaborar el Informe sobre el Estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.
A7. Definir los lineamientos para las evaluaciones internas.	5) Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, y que estén sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.
A8. Planificar el programa de verificación de padrones de los programas y presentarlo a la Asamblea Legislativa.	6) Verificar la integración, manejo, resguardo, buen uso y cumplimiento de la legislación aplicable de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México.



A9. Formular los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.	7) Facilitar a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, en lo referente a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que tienen a su cargo, como parte del diseño y operación de los mismos.
A10. Informar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social.	8) Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.
A11. Hacer públicas las mediciones sobre desigualdad, pobreza, grado de desarrollo social de las unidades territoriales y avance en el cumplimiento de los derechos sociales.	
A12. Informar a la Junta de Gobierno sobre cuestiones administrativas -presupuestales	

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Evalúa CDMX (2019)

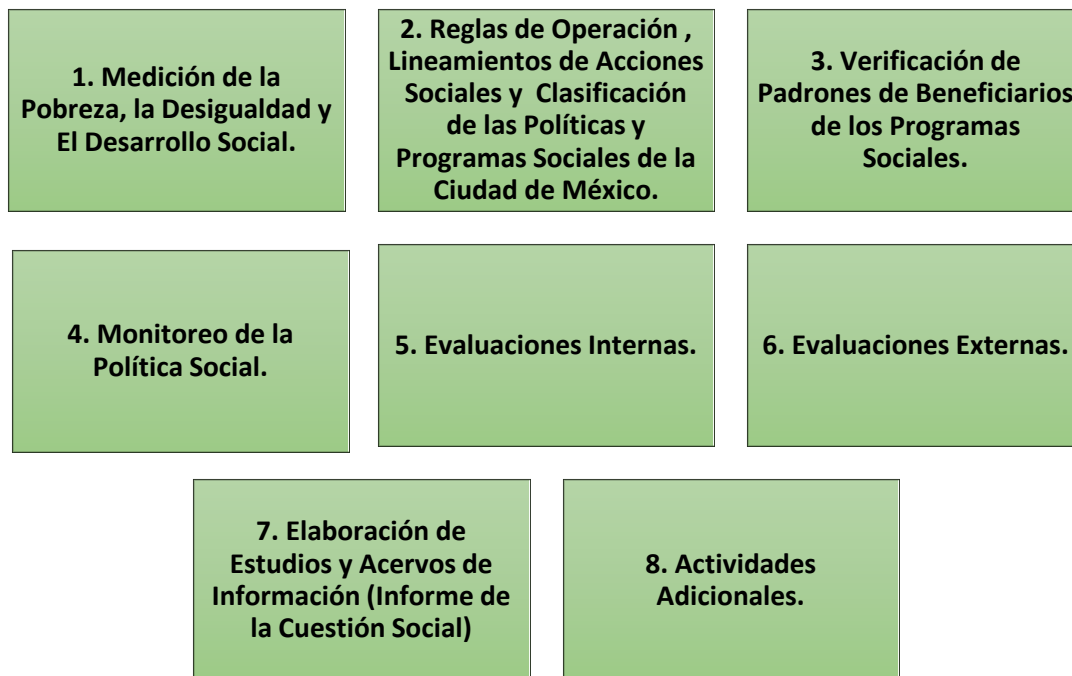
Con base en la definición y la relación existente entre las funciones y objetivos institucionales, se formularon las actividades a realizar durante ejercicio fiscal 2019, la Dirección General y el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX), en conjunto, diseñaron el Plan Anual de Trabajo 2019 del organismo. Dividiendo éste en ocho ejes temáticos que se desprenden de los objetivos institucionales plasmados anteriormente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

Esquema 1. Ejes Temáticos del Programa Anual de Trabajo EVALÚA CDMX, 2019





De acuerdo con los ejes temáticos definidos en la Figura 1, se agrupan las 12 metas anuales, sus estrategias e indicadores, que se presentan a continuación.

II. EJES TEMÁTICOS

II.1 Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

En la búsqueda de la recuperación de la política como un instrumento de transformación, es importante considerar la recolección y agrupación de los resultados a través un conocimiento amplio e informado de las principales problemáticas a resolver.

La Coordinación de Información Estadística del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, genera dichos resultados con la intención de facilitar el análisis e interpretación de datos con respecto a la medición de la pobreza, desigualdad y el desarrollo social. Es por ello que el conocimiento de las condiciones de vida de la población de la Ciudad de México facilitará la toma de decisiones en camino a una ciudad innovadora y con enfoque de derechos.

14

II. 1. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de la Meta Anual 2019 del Eje Temático Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

Meta Institucional 2018-2024	Meta Anual 2019
1. Producir durante el periodo 2018-2024 en la Ciudad de México herramientas para la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social, con el	1.1. Fomentar las buenas prácticas en la toma de decisiones relacionadas con la política social de la Ciudad de México, durante el año 2019;



<p>fin de promover la buena planeación y gestión de la política social encaminada a una ciudad innovadora y de derechos.</p>	<p>mediante la realización de: Ajuste a Cuentas Nacionales de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS), de 2012 a 2016, datos que estarán disponibles para usuarios del público en general; Informe sobre Pobreza, Desigualdad y acceso a Derechos Sociales en la Ciudad de México 2016 (con datos hasta ENIGH 2016), medición e informe de Pobreza, Desigualdad y acceso a Derechos sociales 2018 (nuevos datos de ENIGH 2018).</p>
--	---

Meta Anual 1

Fomentar las buenas prácticas en la toma de decisiones correspondientes a la política social de la Ciudad de México. Con el fin de mejorar resultados y apoyar la rendición de cuentas, la Coordinación de Información Estadística elaborará, como meta anual del año 2019, dos informes sobre Pobreza, Desigualdad y acceso a Derechos Sociales en la Ciudad de México donde, en el primero, se describirán las actualizaciones y modificaciones que se han realizado en el Método de Medición integral de la Pobreza (MMIP), así como los resultados en pobreza, desigualdad y los distintos componentes del MMIP a nivel Ciudad de México y Nacional, con datos de INEGI hasta 2016.

Además, cuando INEGI haga públicos los resultados de la ENIGH 2018, la Coordinación de Información Estadística elaborará también un informe similar, actualizando los resultados hasta dicho año.

Entre las múltiples metodologías para la medición de la pobreza disponibles a nivel mundial, el Evalúa CDMX utilizará el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) como método de medición de la pobreza multidimensional,



ya que combina dos metodologías, la línea de pobreza (LP) y la de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), y se basa en una metodología que permite la puntuación y estratificación no dicotómica de las diferentes fuentes del bienestar. Durante el proceso se utilizará el Ajuste a Cuentas Nacionales de la ENIGH, como se mencionó anteriormente.

Dicha metodología funcionará como herramienta para futuras mediciones bianuales que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene dentro de sus atribuciones atender.

Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 1

1.1. Una vez realizada la revisión final, y elaborados los documentos metodológicos correspondientes, el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX, en coordinación con la Dirección General del Evalúa CDMX y a través de la Coordinación de Información Estadística, darán a conocer los resultados por medio de los informes mencionados, que estarán disponibles en la página web del Evalúa CDMX.



Indicadores de la Meta Anual 1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza, desigualdad y desarrollo social.	$((\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social realizados en el año 2019}) / (\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social programados en el año 2019})) * 100$	Porcentaje	Producir herramientas para la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social, con el fin de promover la buena planeación y gestión de la política social.
Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza.	$((\text{Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza}) / (\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad})) * 100$	Porcentaje	Proveer a las entidades de herramientas para una mejor planeación de acciones y programas sociales.

II. 2 Reglas de Operación, Lineamientos de Acciones Sociales y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.

Las condiciones sociales de la Ciudad de México, requieren instrumentos de política pública integrales, es decir, la política social en la entidad no solo es más robusta debido a la cantidad de programas sociales existentes y la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

diversidad de población beneficiaria, sino también por el enfoque de derechos que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala.

En este sentido, el marco jurídico vigente determina que los programas sociales que las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México llevan a cabo, se encuentran elaborados y publicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

La Ley de Desarrollo Social y su Reglamento establecen que las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de cada año, las Reglas de Operación de los programas sociales que tengan a su cargo, a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. Por otro lado, en conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán elaborar reglas de operación de sus programas conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Actualmente se lleva a cabo un esfuerzo por fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y vigilancia del uso de los recursos públicos utilizados en la política de Desarrollo Social. En este sentido se pretende establecer un marco normativo, exigente y de calidad que permita fortalecer las Acciones Sociales y Actividades Institucionales de Desarrollo Social, contribuyendo al diseño de una regulación semejante a la existente para los programas



sociales. En este sentido la Jefatura de Gobierno ha presentado la propuesta de reforma de los Artículos 3, Fracción I, 7 y 42 C, Fracción I; de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los párrafos octavo, noveno, décimo primero del Artículo 123 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ante este escenario, el Evalúa CDMX se encuentra diseñando los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2019, este instrumento normativo permitirá homologar procesos de formulación de las acciones sociales incorporándolas a procesos de evaluación que retroalimenten su implementación y eviten la dispersión y uso arbitrario de los recursos públicos.

II. 2. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de la Meta Anual 2019 del Eje Temático Reglas de Operación, Lineamientos de Acciones Sociales y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2019
2. Establecer los criterios con base en los cuales las Dependencia, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración pública deberán diseñar los instrumentos que regirán los programas y acciones sociales, con el fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de los bienes y/o servicios a la población beneficiara.	Publicar los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales: Los Lineamientos de Acciones Sociales; así como un inventario de Programas Sociales; así como un inventario de Programas Sociales.



Meta Anual 2

Publicar los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales: Los Lineamientos de Acciones Sociales; así como un inventario de Programas Sociales; así como un inventario de Programas Sociales.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 2

2.1 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, con la colaboración de la Dirección General, a través de la Coordinación de Evaluación, diseñará los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales de la CDMX 2020, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal con apego al enfoque de derechos sociales.

20

2.2 El Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Evaluación llevará a cabo acciones de asesoría y acompañamiento solicitado por las entidades que tienen a su cargo la operación de programas sociales, orientándolos a observar puntualmente lo establecido en los Lineamientos.

2.3 El Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Evaluación actualizará a 2019 el inventario de programas sociales, actualmente se han aprobado más de 150 programas sociales, los cuales pertenecen al Gobierno Central de la Ciudad de México y a las 16 alcaldías de la Ciudad. Con la información recabada se integrará el inventario con la totalidad de los programas sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



2.4 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, con la colaboración de la Dirección General, a través de la Coordinación de Evaluación, diseñará los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales en la Ciudad de México 2019, generando instrumentos normativos que encaminen las acciones sociales a procesos de evaluación que fortalezcan la transparencia en el uso de los recursos públicos.

2.5 El Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Evaluación, analizará, valorará y, en su caso, aprobará la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

Indicadores de la Meta Anual 2

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en la Ciudad de México 2020.	$((\text{Número de documentos publicados})/(\text{Número de documentos programados}))*100$	Porcentaje	Establecer los criterios con base en los cuales las entidades de la administración pública de la Ciudad de México deberán diseñar las reglas de operación de los programas sociales que ejecutarán durante el ejercicio fiscal.
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales en la Ciudad de México 2019.	$((\text{Número de documentos publicados})/(\text{Número de documentos programados}))*100$.	Porcentaje	Proveer los instrumentos normativos necesarios para la orientación de las Acciones Sociales implementadas por la Administración Pública de la Ciudad de México, bajo un enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos.
Elaboración del	$((\text{Número de$		



Inventario de programas sociales 2019 con la totalidad de los programas sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	programas sociales integrados al inventario de programas sociales 2019)/ (Número de programas sociales publicados en gaceta en 2019) *100	Porcentaje	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México.
Comentarios realizados a las Reglas de Operación de las dependencias y/o alcaldías que soliciten asesoramiento.	((Número de Reglas de Operación comentadas en 2019)/ (Número de Reglas de Operación revisadas en 2019)*100	Porcentaje	Orientar a las entidades de la Ciudad para la elaboración de las ROP en apego a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2019

II. 3 Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales

22

Bajo los principios que sustentan la propuesta de gobierno de una Ciudad Innovadora y de Derechos, sobre todo Igualdad, Honestidad y Gobierno Abierto, el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios es un instrumento que contribuye a la transparencia y la honestidad para construir un futuro de integración, funcionalidad, igualdad e inclusión mediante las acciones encaminadas a orientar el manejo de recursos y la toma de decisiones.

En este sentido, permite construir evidencia para dar cuenta sobre la situación que guardan las Unidades Administrativas Responsables de operar y articular la Política Social de la Ciudad de México, tanto a nivel del Gobierno Central como de las 16 Alcaldías respecto de su obligación de contar con un padrón de beneficiarios consistente con el diseño de los programas sociales enmarcado en las Reglas de Operación.



Aunado a ello, los artículos 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 56 al 60 de su Reglamento; y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en los artículos 13, 34 y 124 fracción XII, se establece que las Dependencias, Entidades u Órganos encargados de ejecutar programas sociales están obligados a publicar el padrón de beneficiarios de cada uno de éstos a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en SIDESO así como entregarlos al Congreso de la Ciudad de México en el mismo periodo; además de señalar que, una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social debe planificar un programa de verificación de padrones, el cual se ejecuta a través de la Contraloría General de la Ciudad de México.

II. 3. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2019
3. Contribuir al fortalecimiento y transparencia con base en la normatividad vigente en la integración de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante 2019-2024.	3, Verificar a través de la Contraloría que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2018 se sujeten a la normatividad vigente, proporcionando a la ciudadanía la certeza en el uso de los recursos públicos.



Meta Anual 3

Verificar a través de la Contraloría que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2018 se sujeten a la normatividad vigente, proporcionando a la ciudadanía la certeza en el uso de los recursos públicos.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 3

3.1 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones a través de la Dirección General Establecerá el programa de verificación anual de padrones de programas sociales 2019, publicando los resultados una vez finalizado el proceso.

3.2 El Evalúa CDMX. a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, a través de la Dirección General, diseñará documentos, guías o formularios que permitan establecer los criterios de verificación de los componentes analizados en los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales.

Indicadores de la Meta Anual 3

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación y contenido de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales.	((Informe de verificación a padrones de programas sociales ejecutados en 2018)/ (Informes de la verificación a padrones de programas sociales programados)/ *100.	Porcentaje	Verificar a través de la Contraloría que la integración y manejo de los padrones de Programas Sociales se realice de acuerdo con la normatividad vigente.
Acompañamiento a las	((Número de	Porcentaje	Contribuir a la integración



Entidades operadoras de programas sociales en la construcción adecuada de sus padrones de personas beneficiarias.	documentos publicados)/(Número o de documentos programados)*100		correcta y de calidad de los padrones de beneficiarios de programas sociales implementados en la Ciudad de México.
---	---	--	--

II.4 Monitoreo de la Política Social.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México realizará diversas actividades relevantes que contribuyan al seguimiento y monitoreo de las políticas y los programas sociales en la Ciudad de México.

Como parte de estas actividades, se incluye la constitución del Observatorio por los Derechos y la Democracia, iniciativa del Evalúa CDMX, con el propósito de contribuir a prevenir el uso indebido de los programas sociales.

Otra actividad fundamental, es la participación del Evalúa CDMX como órgano técnico en el Comité de Planeación de la Ciudad de México, en el proceso de modificaciones sustanciales a las Reglas de Operación de los programas sociales que se efectúen durante el 2019.

II. 4. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Monitoreo de la Política Social.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2019
4. Construir un espacio de análisis y generación de conocimiento y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales en el	4. Realizar reuniones mensuales de trabajo del Observatorio por los Derechos y la Democracia en el año 2019.



periodo 2019-2024.	
5. Implementar un sistema integral de seguimiento y monitoreo de la Política Social de la Ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.	5. Implementar un sistema integral de seguimiento y monitoreo de la Política Social de la ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.

Meta Anual 4

4. Realizar reuniones mensuales de trabajo del Observatorio por los Derechos y la Democracia en el año 2019.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 4

4.1 El Evalúa CDMX a través de la Coordinación de Evaluación realizará una reunión de trabajo mensual, con base en la calendarización propuesta y la necesidad de avance de los temas tratados en el Observatorio.

4.2 El Evalúa CDMX a través de la Coordinación de Evaluación diseñará, elaborará y publicará dos documentos; el primero sobre “Política Social y Democracia. Cultura política, clientelismo y condicionamiento de programas sociales en la Ciudad de México” y el segundo sobre el “Índice de Eficacia de los Programas Sociales de la Ciudad de México, 2019”.

Indicadores de la Meta Anual 4

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Reuniones de Trabajo del Observatorio por los Derechos Sociales y la Democracia	$\frac{((\text{Número de Reuniones de Trabajo del Observatorio realizadas})/(\text{Número de reuniones de Trabajo del Observatorio})) \times 100}{100}$	Porcentaje	Realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de



	Observatorio programadas)*100		derechos sociales.
Publicación de los Documentos Política Social y Democracia. Cultura política, clientelismo y condicionamiento de programas sociales en la Ciudad de México” e “Índice de Eficacia de los Programas Sociales de la Ciudad de México.	((Número de Documentos realizados por el Observatorio)/(Número de documentos publicados por el observatorio)*100	Porcentaje	

Meta Anual 5

Realizar actividades de seguimiento y monitoreo de los programas sociales de la ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 5

5.1 Participación como órgano técnico en el Comité de Planeación de la Ciudad de México en los procesos de aprobación de Reglas de Operación y modificaciones sustanciales a lo largo del año.

5.2 Se elaborarán mesas de trabajo con todas las dependencias que diseñan e implementan programas sociales, con el propósito de identificar áreas de mejora, fortalecer la implementación en curso y robustecer la planeación estratégica de cara al 2020.



Indicadores de la Meta Anual 5

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Asistencia y Participación en las Sesiones del COPLADE	$((\text{Número de sesiones a las que asistió el Evalúa CDMX en 2019})/(\text{Número de sesiones del COPLADE convocadas para la aprobación y modificación de Reglas de Operación en el 2019}))*100$	Porcentaje	Emitir opiniones y observaciones durante las sesiones con el objetivo de fortalecer el proceso de aprobación de Reglas de Operación y las modificaciones sustanciales a lo largo del año.
Solicitudes de mesas de trabajo y asesorías otorgadas a las entidades que deseen asesoría para fortalecer la implementación en curso de los programas sociales que se encuentran operando.	$((\text{Número de mesas de trabajo realizadas en 2019})/(\text{Número de solicitudes de mesas de trabajo recibidas en el ejercicio 2019}))*100$	Porcentaje	Detectar áreas de oportunidad y proporcionar información útil que mejore el desempeño de los programas sociales,

II. 5. Evaluación Interna

La evaluación interna es la que deberán efectuar anualmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales y deberá realizarse conforme a los Lineamientos que emita el Evalúa CDMX.

Así, el planteamiento general de la Evaluación Interna 2019 se encuentra orientado a obtener información relevante que dé cuenta de los programas sociales que operaron en 2018. En este sentido, el Evalúa CDMX ha diseñado



un nuevo formato denominado Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales (FIS).

La FIS es una herramienta que concentra información de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2018 relativas a sus características generales, presupuesto, indicadores de resultados, satisfacción de usuarios, seguimiento y evaluación, que permite realizar una valoración sistemática.

La integración de esta nueva herramienta deriva del análisis realizado por el Evalúa CDMX, en el que se identifican diversos problemas en los precedentes de evaluaciones internas. Entre los que se destaca el amplio gasto de recursos humanos, materiales y financieros destinados por las entidades que tienen a su cargo la operación de programas sociales y la limitación en los resultados y aplicabilidad de los productos de la evaluación interna.

Con base en lo anterior, el esquema de Evaluación Interna 2019 plantea un modelo simplificado y ejecutivo de evaluación, con el fin de cerrar el ciclo de los programas que dejaron de operar en 2018 y generar y producir información sintética y aplicable de los programas que continúan operando en 2019, con el fin de contribuir a los procesos de retroalimentación y reorientación de los programas sociales de la Ciudad de México.

II. 5. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Internas

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2019
6. Sistematizar, sintetizar y establecer los elementos técnicos de evaluación interna de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de	6. Diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2019 de los Programas Sociales con la finalidad de



los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, durante el periodo 2019-2024	que las entidades realicen correctamente la integración de la Ficha Sintética de Información (FIS)
7. Llevar a cabo acciones anuales de capacitación, asesoramiento y apoyo al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante el periodo 2019-2024, con el objetivo de fortalecer la cultura de evaluación al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, mejorando la calidad de la información disponible en el proceso de reformulación, reorientación y diseño de los programas sociales, mejorando sustancialmente la calidad de las políticas públicas de la Ciudad.	7. Capacitar, asesorar y apoyar al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante 2019,

Meta Anual 6

Diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2019 de los Programas Sociales con la finalidad de que las entidades realicen correctamente la integración de la Ficha Sintética de Información (FIS)

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 6

6.1 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Coordinación de Evaluación, diseñará los Lineamientos para la Evaluación Interna 2019 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2018.

6.2 El Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Evaluación, brindará el asesoramiento correspondiente y realizará mesas de trabajo con



dependencias de gobierno de la Ciudad de México sobre las evaluaciones internas.

Indicadores de la Meta Anual 6

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Evaluaciones Internas 2019 de los programas Sociales de la Ciudad de México,	$((\text{Número de documentos publicados})/(\text{Número de documentos programados}))*100$	Porcentaje	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México.

Meta Anual 7

Capacitar, asesorar y apoyar al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante 2019.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 7

7.1 Para el proceso de Evaluación Interna 2019 el Evalúa CDMX elaboró el nuevo formato denominado Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales (FIS) para ser llenado por las entidades en el proceso de Evaluación Interna 2019.

7.2 El Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Evaluación capacitará a través de dos talleres a los funcionarios del Gobierno Central de la Ciudad de México y las 16 alcaldías, para realizar correctamente el proceso de Evaluación Interna 2019, así como la correcta integración de la FIS.



Indicadores de la Meta Anual 7

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Taller de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2019 impartidos por el Evalúa CDMX a los servidores públicos encargados de realizar el proceso de evaluación interna 2019	$((\text{Número de talleres de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2019 programados}) / (\text{Número de talleres de capacitación para la elaboración de evaluaciones internas 2019 impartidos})) * 100.$	Porcentaje	Fortalecer las acciones anuales de capacitación a los servidores públicos, mejorando los resultados obtenidos a través de la evaluación interna
Acciones de apoyo y seguimiento al personal que realiza los procesos de evaluación interna de los programas sociales.	$((\text{Número de asesorías brindadas para la elaboración de evaluaciones internas 2019}) / (\text{Número de solicitudes recibidas para brindar asesoría para la elaboración de evaluaciones internas 2019})) * 100$	Porcentaje	Contribuir a mejorar la calidad de la información derivada de la evaluación interna, asesorando a los servidores públicos que soliciten asistencia en el proceso de integración de la FIS.

II. 6. Evaluación Externa

La evaluación externa de la política social y los programas sociales de la Ciudad de México es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Evalúa CDMX, por cuenta propia o a través de terceros, contribuyendo a fortalecer y mejorar la acción gubernamental a través de la adopción e integración permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, como un instrumento útil



para la toma de decisiones de la política social y los programas que la integran.

En este sentido el Evalúa CDMX definirá y generará la normatividad específica para definir los tipos de evaluación y programas y políticas a evaluar durante el 2019. Además, realizará el diseño de los Términos de Referencia a los que deberán apegarse las evaluaciones establecidas en el Plan Anual de Evaluaciones Externas 2019.

Respecto a las labores de seguimiento, el Evalúa CDMX revisará que la evaluación externa se realice con base en los plazos establecidos y en cumplimiento adecuado de los términos de referencia, términos de contratación y mantenga los estándares de calidad previamente definidos.

II. 6. 1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Externas

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2019
8. Coordinar y dar seguimiento a la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales, con el objetivo de que para 2019 se cuente con información de calidad para reforzar la política social de la Ciudad de México.	8. Coordinar la evaluación externa de 3 programas sociales y 3 políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.
9. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.	9. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.



Meta Anual 8

Coordinar la evaluación externa de programas sociales y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 8

8.1 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Coordinación de Evaluación definirá el enfoque institucional sobre la evaluación externa del Evalúa CDMX.

8.2 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones definirá los tipos de evaluación, programas y políticas a evaluar durante el ejercicio fiscal 2019.

8.3 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Coordinación de Evaluación realizará el proceso de planeación para la elaboración de las evaluaciones externas (TDR, Contrataciones, etc.)

Programa Anual de Evaluaciones Externas 2019.

Nombre de la Evaluación 2019
1. Evaluación de Diseño y Operación del Programa Social “Mejor Escuela”
2. Evaluación de Implementación y Resultados de la Política Alimentaria del Gobierno de la Ciudad de México.
3. Evaluación Estratégica de la Política Social de la Ciudad de México.
4. Evaluación de Diseño e Implementación de la Política de Acceso al Agua en la Ciudad de México.
5. Evaluación de Diseño y Operación del Programa Niñas y Niños Talento
6. Evaluación de Diseño y Operación del Programa Pilares.



Indicadores de la Meta Anual 8

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los programas sociales de la Ciudad de México	$((\text{Número de evaluaciones externas realizadas en 2019}) / (\text{Número de evaluaciones externas programadas en 2019})) * 100$	Porcentaje	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una perspectiva de derechos sociales.

Meta Anual 9

Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 9

9.1 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, dictaminará las recomendaciones y/u observaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas en 2019.

9.2 El Evalúa CDMX, a través de la Subdirección de Seguimiento de Recomendaciones, llevará el control y dará seguimiento a las observaciones y recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, a partir de la información obtenida a través de las evaluaciones externas de los programas, acciones y políticas sociales.

9.3 El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, promoverá el acompañamiento y mediación entre los evaluadores y los



entes evaluados, que permitan mejorar los procesos de retroalimentación y dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones.

Indicadores de la Meta Anual 9

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Proceso de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas.	$((\text{Porcentaje de recomendaciones cumplidas}) / (\text{Porcentaje de recomendaciones aceptadas})) * 100$	Porcentaje	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una perspectiva de derechos sociales.

II.7 Elaboración de Estudios y Acervos de Información

36

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) tiene entre sus atribuciones la elaboración de los informes de la cuestión social y de aquéllos que den cuenta del avance en el cumplimiento de los derechos sociales (Artículo 28. III. a)

II. 7. 1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Elaboración de Estudios y Acervos de Información

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2019
10. Elaborar el informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en este ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la	10. Elaborar el informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en este ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la



pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México en el periodo 2019-2024.	Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.
	11. Elaborar un informe sobre el estado de la infancia en la Ciudad de México que permita conocer los principales problemas que afectan a la población infantil en la CDMX, estimando su incidencia y describiendo sus expresiones, con énfasis en las situaciones de desigualdad que surgen al interior de este grupo etario.

Meta Anual 10

Elaborar un informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México para el año 2019, que permita conocer los principales problemas sociales que afectan en la actualidad a la población residente en la CDMX, estimando su incidencia, describiendo sus manifestaciones y analizando los factores asociados con su persistencia y con la reproducción de situaciones de desigualdad que emanan de ellos.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 10

10.1 La Dirección General de Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Investigación y Estudios Sociales, realizará un estudio orientado por un diseño metodológico que, a partir de la revisión de antecedentes relevantes al respecto, formule adecuadamente objetivos particulares y preguntas de investigación, e identifique las fuentes de información válidas y confiables para dar respuesta a dichos interrogantes. El Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX revisarán, y en su



caso aprobará, el informe anual sobre el estado de la infancia en la Ciudad de México 2019.

Meta Anual 11

Elaborar un informe sobre el estado de la infancia en la Ciudad de México que permita conocer los principales problemas que afectan a la población infantil en la CDMX, estimando su incidencia y describiendo sus expresiones, con énfasis en las situaciones de desigualdad que surgen al interior de este grupo etario.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 11

11.1 La Dirección General de Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Investigación y Estudios Sociales, realizará un estudio orientado por un diseño metodológico que, a partir de la revisión de antecedentes relevantes al respecto, formule adecuadamente objetivos particulares y preguntas de investigación, e identifique las fuentes de información válidas y confiables para dar respuesta a dichos interrogantes. El Comité de Evaluación y Recomendaciones de Evalúa CDMX revisarán, y en su caso aprobará, el informe anual sobre el estado de la infancia en la Ciudad de México 2019.

11.2 La Dirección General, a través de la Coordinación de Investigación y Estudios Sociales, propondrá estrategias para la divulgación de los contenidos del informe de la cuestión social en la Ciudad de México 2019 y del informe sobre el estado de la infancia en la Ciudad de México 2019, con la finalidad de contribuir a su máxima difusión tanto entre los tomadores



de decisiones como entre la comunidad académica y la ciudadanía en general.

Estudios aprobados por el Comité de Evaluación y Recomendaciones para su elaboración durante el ejercicio 2019

Nombre de los estudios aprobados 2019
Informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, 2019
Informe sobre el estado de la infancia en la Ciudad de México, 2019

Indicadores de las Metas Anuales 10 y 11

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Realización de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México	$((\text{Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México realizados en 2019}) / (\text{Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México programados en 2019})) * 100$	Porcentaje	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisiones conocer los principales problemas sociales que afectan a la población residente en la Ciudad de México.

II. 8 Actividades Adicionales

En este eje temático se hace referencia a las actividades realizadas por el Evalúa CDMX en atención a las solicitudes para brindar opiniones técnicas en el marco del proceso legislativo en materia de política social, con el objetivo de fortalecer la legislación de la ciudad.



A la fecha se han realizado las Opiniones Técnicas de la “Iniciativa con proyecto de decretó con la que se reforma la Ley Bebé Seguro”, la “Iniciativa con proyecto de decretó con el que se otorga un apoyo económico a las Abuelas y Abuelos que cuidan a sus nietos menores de edad” y la “Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la ley que otorga un apoyo económico a Padres y Madres que se quedaran al cuidado del hogar”.

II, 8.1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Actividades Adicionales

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2019
12. Contribuir a fortalecer la normatividad referente a la política social del Gobierno de la Ciudad, aportando cuando se solicite las opiniones técnicas correspondientes con el objetivo de robustecer el proceso legislativo en la Ciudad de México en el periodo 2019-2024.	12. Contribuir a fortalecer la normatividad referente a la política social del Gobierno de la Ciudad, aportando cuando se solicite las opiniones técnicas correspondientes con el objetivo de robustecer el proceso legislativo en la Ciudad de México.

40

Meta Anual 12

Contribuir a fortalecer la normatividad referente a la política social del Gobierno de la Ciudad, aportando cuando se solicite las opiniones técnicas correspondientes con el objetivo de robustecer el proceso legislativo en la Ciudad de México.

Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 12.

12.1 El Evalúa CDMX, a través de la Coordinación de Evaluación realizará cuando se solicite las opiniones técnicas en materia de política social, con el objetivo de fortalecer el proceso legislativo de la Ciudad de México.



Indicadores de la Meta Anual 12

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Elaboración de Opiniones Técnicas cuando sea solicitado, con base en el marco normativo de la política social de la Ciudad de México.	$((\text{Número de Opiniones técnicas emitidas en 2019}) / (\text{Número de solicitudes de Opiniones Técnicas recibidas en 2019})) * 100$	Porcentaje	Robustecer la política de Desarrollo social y el proceso legislativo de la Ciudad de México.



III. VERSIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019.

Eje Temático	Meta Anual	Indicadores					Área Encargada	Meta Programada
		Objetivo	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Medios de Verificación		
1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social.	Fomentar las buenas prácticas en la toma de decisiones relacionadas con la política social de la Ciudad de México, durante el año 2019; mediante la realización de: Ajuste a Cuentas Nacionales de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) y el Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS), de 2012 a 2016.	Producir herramientas para la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social, con el fin de promover la buena planeación y gestión de la política social.	Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza, desigualdad y desarrollo social.	$((\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social realizados en el año 2019}) / (\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social programados en el año 2019})) * 100$	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Información Estadística	2 informes
		Proveer a las entidades de herramientas para una mejor planeación de acciones y programas sociales.	Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza.	$((\text{Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza}) / (\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad})) * 100$	Porcentaje	Lista de Asistencia al Taller	Dirección General: Coordinación de Información Estadística	2 talleres



2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México	Publicar los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales: Los Lineamientos de Acciones Sociales; así como un inventario de Programas Sociales; así como un inventario de Programas Sociales.	Establecer los criterios con base en los cuales las entidades de la administración pública de la Ciudad de México deberán diseñar las reglas de operación de los programas sociales que ejecutarán durante el ejercicio fiscal.	Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en la Ciudad de México 2020.	((Número de publicados)/(Número de documentos programados)*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX.	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Un documento publicado
		Proveer los instrumentos normativos necesarios para la orientación de las Acciones Sociales implementadas por la Administración Pública de la Ciudad de México, bajo un enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos	Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales en la Ciudad de México 2019.	((Número de documentos publicados)/(Número de documentos programados)*100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Un documento publicado
		Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México.	Elaboración del Inventario de programas sociales 2019 con la totalidad de los programas sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	((Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales 2019)/(Número de programas sociales publicados en gaceta en 2019) *100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	54 programas sociales (Gobierno Central) y 95 programas sociales (Alcaldías)



		Orientar a las entidades de la Ciudad para la elaboración de las ROP en apego a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2019	Comentarios realizados a las Reglas de Operación de las dependencias y/o alcaldías que soliciten asesoramiento.	((Número de Reglas de Operación comentadas en 2019)/ (Número de Reglas de Operación revisadas en 2019)*100	Porcentaje	Reglas de Operación Comentadas	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	100% de las reglas de operación de programas sociales revisadas
3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	Verificar a través de la Contraloría que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2018 se sujeten a la normatividad vigente, proporcionando a la ciudadanía la certeza en el uso de los recursos públicos.	Verificar a través de la Contraloría que la integración y manejo de los padrones de Programas Sociales se realice de acuerdo con la normatividad vigente.	Publicación y contenido de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales.	((Informe de verificación a padrones de programas sociales ejecutados en 2018)/ (Informes de la verificación a padrones de programas sociales programados)/ *100.	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Un programa anual publicado
		Contribuir a la integración correcta y de calidad de los padrones de beneficiarios de programas sociales implementados en la Ciudad de México.	Acompañamiento a las Entidades operadoras de programas sociales en la construcción adecuada de sus padrones de personas beneficiarias.	((Número de documentos publicados)/(Número de documentos programados)*100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Un formulario para la verificación de padrones publicado



4. Monitoreo de la Política Social	Realizar reuniones de trabajo en el año 2019 para realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales.	Realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales	Reuniones de Trabajo del Observatorio por los Derechos Sociales y la Democracia	((Número de Reuniones de Trabajo del Observatorio realizadas)/(Número de reuniones de Trabajo del Observatorio programadas)*100	Porcentaje	Bitácoras de reuniones	Dirección General: Coordinación de Evaluación.	6 reuniones
		Realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales	Publicación de los Documentos Política Social y Democracia. Cultura política, clientelismo y condicionamiento de programas sociales en la Ciudad de México" e "Índice de Eficacia de los Programas Sociales	((Número de Documentos realizados por el Observatorio)/(Número de documentos publicados por el observatorio)*100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Dirección General: Coordinación de Evaluación.	2 publicaciones
	Realizar actividades de seguimiento y monitoreo de los programas sociales de la ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.	Emitir opiniones y observaciones durante las sesiones con el objetivo de fortalecer el proceso de aprobación de Reglas de Operación y las modificaciones sustanciales a lo largo del año.	Asistencia y Participación en las Sesiones del COPLADE	((Número de sesiones a las que asistió el Evalúa CDMX en 2019)/(Número de sesiones del COPLADE convocadas para la aprobación y modificación de Reglas de Operación en 2019)*100	Porcentaje	Acta de asistencia a reunión de COPLADE	Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Revisión del 100% de las Reglas de Operación de los programas presentados en COPLADE



		Detectar áreas de oportunidad y proporcionar información útil que mejore el desempeño de los programas sociales,	Solicitudes de mesas de trabajo y asesorías otorgadas a las entidades que deseen asesoría para fortalecer la implementación en curso de los programas sociales que se encuentran operando.	((Número de mesas de trabajo realizadas en 2019)/(Número de solicitudes de mesas de trabajo recibidas en el ejercicio 2019)*100	Porcentaje	Bitácora de Reunión, Documentos de revisión a MIR de los programas sociales	Dirección General: Coordinación de Evaluación.	100% de las solicitudes atendidas
5. Evaluación Interna	Diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2019 de los Programas Sociales de los programas sociales operados en 2018 con la finalidad de que las entidades realicen correctamente la integración de la Ficha Sintética de Información (FIS)	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México.	Publicación de los Lineamientos para la Evaluaciones Internas 2019 de los programas Sociales de la Ciudad de México,	((Número de documentos publicados)/(Número de documentos programados)*100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Un documento publicado



<p>Capacitar, asesorar y apoyar al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante 2019.</p>	<p>Fortalecer las acciones anuales de capacitación a los servidores públicos, mejorando los resultados obtenidos a través de la evaluación interna.</p>	<p>Taller de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2019 impartidos por el Evalúa CDMX a los servidores públicos encargados de realizar el proceso de evaluación interna 2019</p>	<p>((Número de talleres de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2019 programados)/(Número de talleres de capacitación para la elaboración de evaluaciones internas 2019 impartidos)*100.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Lista de Asistencia al Taller, Emisión de Constancias, Documentos elaborados para la impartición del Taller</p>	<p>Dirección General: Coordinación de Evaluación.</p>	<p>Dos talleres impartidos</p>
	<p>Contribuir a mejorar la calidad de la información derivada de la evaluación interna, asesorando a los servidores públicos que soliciten asistencia en el proceso de integración de la FIS.</p>	<p>Acciones de apoyo y seguimiento al personal que realiza los procesos de evaluación interna de los programas sociales.</p>	<p>((Número de asesorías brindadas para la elaboración de evaluaciones internas 2019)/(Número de solicitudes recibidas para brindar asesoría para la elaboración de evaluaciones internas 2019)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Bitácoras de Reunión, Solicitudes de acompañamiento o a través de correo electrónico</p>	<p>Dirección General: Coordinación de Evaluación.</p>	<p>100% de las solicitudes atendidas</p>



6. Evaluación Externa	Coordinar la evaluación externa de programas sociales y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una perspectiva de derechos sociales.	Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los programas sociales de la Ciudad de México	((Total de evaluaciones externas realizadas en 2019)/(Número de evaluaciones externas programadas en 2019)	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX, https://evalua.cdmx.gob.mx/	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Seis evaluaciones externas realizadas
	Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una perspectiva de derechos sociales.	Proceso de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas.	((Porcentaje de recomendaciones cumplidas)/(Porcentaje de recomendaciones aceptadas)*100	Porcentaje	Dictamen de Recomendaciones de Evaluaciones Externas	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Coordinación de Evaluación.	Seis documentos de recomendaciones



7. Elaboración de Estudios y Acervos de Información	Elaborar el informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en este ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisiones conocer los principales problemas sociales que afectan a la población residente en la Ciudad de México.	Realización de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México	((Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México realizados en 2019)/ (Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México programados en 2019)*100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Coordinación de Investigación y Estudios Sociales	Un documento publicado en formato impreso o digital
---	---	--	--	--	------------	---	---	---



	Elaborar un informe sobre el estado de la infancia en la Ciudad de México que permita conocer los principales problemas que afectan a la población infantil en la CDMX, estimando su incidencia y describiendo sus expresiones, con énfasis en las situaciones de desigualdad que surgen al interior de este grupo etario.							
8. Actividades Adicionales	Contribuir a fortalecer la normatividad referente a la política social del Gobierno de la Ciudad, aportando cuando se solicite las opiniones técnicas correspondientes con el objetivo de robustecer el proceso legislativo en la Ciudad de México.	Robustecer la política de Desarrollo social y el proceso legislativo de la Ciudad de México.	Elaboración de Opiniones Técnicas cuando sea solicitado, con base en el marco normativo de la política social de la Ciudad de México.	((Número de Opiniones técnicas emitidas en 2019)/(Número de solicitudes de Opiniones Técnicas recibidas en 2019)*100	Porcentaje	https://evalua.cdmx.gob.mx/	Dirección General: Coordinación de Evaluación.	100% de las solicitudes atendidas